



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268648-P-2023**

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J, SALINAS P, PELLEGRINI J, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INCLUSION EN PLAN DE REPARACION DE VEREDAS A RUBEN DARIO 1235**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 14, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

## **VISTO**

El reclamo efectuado por la comunidad de la Escuela Taller N° 39 Pablo Pizzurno, ubicada en la calle Rubén Darío a la altura del 1235, en el Distrito Norte de la ciudad, referido al deficiente estado de la vía pública.

## **CONSIDERANDO**

Que el personal directivo, docente y las familias de los niños y las niñas que asisten a la Escuela Taller N° 39 Pablo Pizzurno manifiestan que el ingreso a la institución educativa se hace muy dificultoso debido al estado en el que se encuentra la vereda.

Que, según afirman, desde el año 2015 la vereda está totalmente dañada y nunca fue reparada, pese a los insistentes reclamos que han hecho las autoridades de la escuela.

Que esta circunstancia hace que se torne dificultoso caminar por la acera, lo que redundaría en situaciones de peligro para quienes asisten a la escuela, ya que corren el riesgo de caerse y lesionarse.

Que, ante esta situación, solicitan que se repare de forma urgente la vereda indicada, lo que beneficiaría a la comunidad educativa y a todos y todas los y las vecinos y vecinas de la zona.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el inconveniente señalado.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Reparación de Veredas del corriente año a la acera ubicada en la calle Rubén Darío a la altura del 1235, en el ingreso a la Escuela Taller N° 39 Pablo Pizzurno.

**Artículo 2º.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 07/09/2023



Tepp Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Pellegrini Jesica



Ferradas Maria Luz







Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268648-P-2023. C.M.-**

**Concejo Municipal:**

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Tepp, Monteverde, Salinas, Pellegrini y Ferradas, el cual expresa:

**“Visto:** El reclamo efectuado por la comunidad de la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno", ubicada en calle Rubén Darío a la altura del 1235, en el Distrito Norte de la ciudad, referido al deficiente estado de la vía pública, y

**Considerando:** Que el personal directivo, docente y las familias de los niños y las niñas que asisten a la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno" manifiestan que el ingreso a la institución educativa se hace muy dificultoso debido al estado en el que se encuentra la vereda.

Que, según afirman, desde el año 2015 la vereda está totalmente dañada y nunca fue reparada, pese a los insistentes reclamos que han hecho las autoridades de la escuela.

Que esta circunstancia hace que se torne dificultoso caminar por la acera, lo que redundará en situaciones de peligro para quienes asisten a la escuela, ya que corren el riesgo de caerse y lesionarse.

Que, ante esta situación, solicitan que se repare de forma urgente la vereda indicada, lo que beneficiaría a la comunidad educativa y a todos los vecinos y las vecinas de la zona.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el inconveniente señalado.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes”.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**  
**(N°**

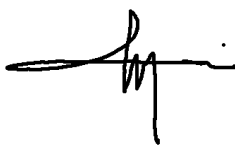
**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Reparación de Veredas del corriente año a la acera ubicada en calle

Rubén Darío a la altura del 1235, en el ingreso a la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno".

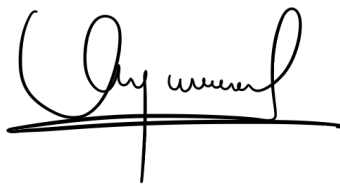
**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 19 de septiembre de 2023.-

Firmas



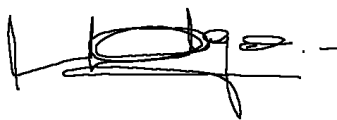
Rosua Martin



Gigliani Maria Fernanda



Tessandori Miguel



Megna Marcelo



Seisas Ciro



Cavatorta Lisandro



Salinas Pedro



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 64.537)**

**Concejo Municipal**

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas, el cual expresa:

“Visto: El reclamo efectuado por la comunidad de la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno", ubicada en calle Rubén Darío a la altura del 1235, en el Distrito Norte de la ciudad, referido al deficiente estado de la vía pública, y

Considerando: Que el personal directivo, docente y las familias de los niños y las niñas que asisten a la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno" manifiestan que el ingreso a la institución educativa se hace muy dificultoso debido al estado en el que se encuentra la vereda.

Que, según afirman, desde el año 2015 la vereda está totalmente dañada y nunca fue reparada, pese a los insistentes reclamos que han hecho las autoridades de la escuela.

Que esta circunstancia hace que se torne dificultoso caminar por la acera, lo que redundará en situaciones de peligro para quienes asisten a la escuela, ya que corren el riesgo de caerse y lesionarse.

Que, ante esta situación, solicitan que se repare de forma urgente la vereda indicada, lo que beneficiaría a la comunidad educativa y a todos los vecinos y las vecinas de la zona.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el inconveniente señalado.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes”.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**



**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Reparación de Veredas del corriente año a la acera ubicada en calle Rubén Darío a la altura del 1235, en el ingreso a la Escuela Taller N° 39 "Pablo Pizzurno".

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 28 de Septiembre de 2023.-**